



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 176-2019-CF-FIME**

Bellavista, 10 diciembre de 2019.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, los Oficios N° 150-2019-DEPIM-FIME recibido de fecha 02.12.19; enviado por Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Palomino Correa y Oficio N° 150-2019-DEPIE recibido 02.12.19, enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez quienes presentan la propuesta de la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2020-N de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 1°, 2° del Reglamento del Ciclo de Nivelación de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 004-2019-CU de fecha 10 de enero de 2019, al concluirse el Semestre Académico las Facultades pueden implementar Cursos de Nivelación y Verano que se desarrollarán en los meses de enero, febrero con una duración de dos (2) meses;

Que, según el Art. 15° del reglamento respectivo, la Programación Académica del Ciclo de Nivelación, es aprobada por el Consejo de Facultad, a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Director de Departamento Académico quien propone a los docentes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 261-2018-CU de fecha 06.12.18 se aprueba la programación de las actividades del Ciclo de Nivelación 2020-N de la Universidad Nacional del Callao, el cual inicia sus actividades el día 02.01.20;

Que, según Oficios N° 150-2019-DEPIM-FIME recibido de fecha 02.12.19; enviado por Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Palomino Correa y Oficio N° 150-2019-DEPIE recibido 02.12.19, enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez quienes presentan la propuesta de la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2020-N de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día martes 10.12.19, aprueba la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2020-N, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR**, la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2020-N de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2°.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, Dependencias Académicos -Administrativas de la FIME y Coordinador del Ciclo de Nivelación 2019-N, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

**DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS**  
DECANO